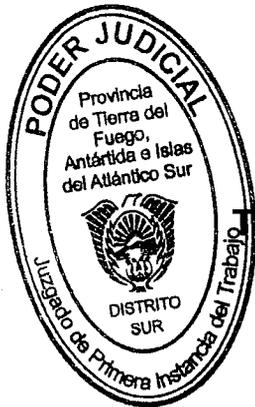


T

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

CEDULA DE NOTIFICACION



TRIBUNAL: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
 CONGRESO NACIONAL N° 502 BARRIO BAHIA GOLONDRINA
 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Fecha de recepción en notificaciones:
Sr.: CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Domicilio: Don Bosco N° 437 - USHUAIA
Tipo de domicilio: CONSTITUIDO
OBSERVACIONES ESPECIALES:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/11/12 Hs. 11:04
Numero:	1409 Fojas: 1
Expte. N°	
Girado:	Registación
Recibido:	<i>[Firma]</i>

6175/2011 T U U N N N

ORDEN EXP. N° ZONA FUERO JUZGADO SECRET. COPIAS PERS. OBSERV.
NOTIFICACION NEGATIVA:

Hago saber a Ud. que en el Expte. caratulado: **S.O.E.M c/ CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA s/ Amparo por Mora, que se tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION:** "Ushuaia, 02 de noviembre de 2012.- Previo al archivo, atento la sentencia de fs.34-35, lo normado por el Art.6 de la Ley N° 162 y lo dispuesto en el Dictamen Oficina Tasas de Justicia N° 060/2007 en la causa N° 2.523 caratulada "OVIEDO, Jorge Alejandro c/ PODER EJECUTIVO PROVINCIAL s/ Amparo por Mora", intímase a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días abone la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$160.-), en concepto de tasa de justicia, bajo apercibimiento de aplicar las multas y demás sanciones establecidas por el Art. 11 de la ley 162. NOTIFIQUESE. Librese cédula por Secretaría Fdo. Guillermo S. Penza. Juez".

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

11:04 -
 06-11-12
[Firma]
Carlos Alberto Martínez
 Oficial Notificador
 Poder Judicial

[Firma]
MARCELO MAGNANO
 SECRETARIO
 Juzgado del Trabajo